

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA-RISARALDA**

Septiembre 4 de 2015
Oficio No 1399
Radicado 66001-40-03-004-2012-00894-00

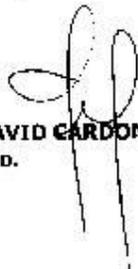
Señor Pagador
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Cordial saludo

De manera comedida le notifico que por auto de la fecha, proferido en el proceso **EJECUTIVO** adelantado por la **COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con nit. 891.400.646-7 contra **LUZ ELENA OSPINA RODRÍGUEZ**, c.c. 41.888.337 y **OTROS**; ejecución que inicialmente se promovió ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad y en virtud a la descongestión le correspondió a este juzgado, se ordenó requerirlo para que se sirva consignar a órdenes de este despacho los descuentos que se hagan a la demandada Ospina Rodríguez, con ocasión del embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales, que devenga como docente al servicio del municipio, comunicado a ustedes con el oficio 1115 del 4 de junio de 2013.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos a favor de este juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta número 660012041701 del Banco Agrario de Pereira.

Atentamente,



OMAR DAVID CARDONA DUQUE
Secretario.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de septiembre de 2015	Número de radicado:	51462
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1399		
Persona natural o jurídica:	OMAR DAVID CARDONA DUQUE		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	BETTY RUTH DIAZ GUTIERREZ - Contratista	Copia a:	-

